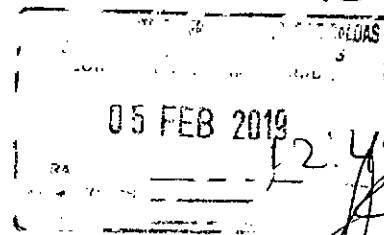


Clareng
AV



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera



14 ene 2019 RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 13° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **MAHECHA RANGEL JESUS ALVARO**, a partir del 21 de enero al 8 de febrero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE-83, calendado 10 de enero de 2019, del Jefe de la División Financiera de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, a partir del 21 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de mayo a junio del 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 8° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a los funcionarios **TELLO GARCIA FELIX** y **HUERTAS BURGOS DORIS**, a partir del 14 de enero al 1 de febrero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE-120, calendado 11 de enero de 2019, del Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones al señor **FELIX TELLO GARCIA**, a partir del 14 de enero de 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

14 de Julio 2019 RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la citada comunicación el señor **FELIX TELLO GARCIA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de septiembre del 2019.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE-125, calendado 11 de enero de 2019, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones a la señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, a partir del 14 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 15 de julio de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 24° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **ARDILA GODOY ALFREDO**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2018-IE204 calendado 14 de enero de 2019, del señor Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, a partir del 14 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 22 de abril del 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 6° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a la señora **MOLINA GUTIERREZ SANDRA LILIANA**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2018-IE204 calendado 14 de enero de 2019, del señor Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, a partir del 21 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 22 de abril del 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a los funcionarios **GARCIA LOPEZ CAROLINE**, **GARCIA DUARTE MIGUEL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

RICARDO, SANCHEZ CONTRERAS MIGUEL ANTONIO, CAMARGO CAMARGO ALVARO y SOTO BOTELLO JULIO CESAR, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación del Director del Instituto de Extensión de la Universidad -IDEXUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, a partir del 16 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de junio de 2019.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, a partir del 16 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de julio a agosto de 2019.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación del Vicerrector Académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS**, a partir del 16 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de septiembre de 2019.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación 2019IE-98 el Secretario General de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a los señores **CAMARGO CAMARGO ALVARO** y **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, a partir del 14 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados así: dos (2) días hábiles a partir del 15 al 16 de julio de 2019 y cinco (5) días hábiles a partir del 7 al 11 de octubre de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir de 14 de agosto de 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 79° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, a la señora **VARELA DE MANCERA LUZ BEIBA**, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 inclusive.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio descritas en la comunicación 2019IE-98 el Secretario General de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, a partir del 14 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados del 7 al 16 de octubre de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 81° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: doce (12) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, a la señora **ZARATE PEÑA ENITH MIREYA**, a partir del 14 de enero al 1 de febrero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019-IE213 el Vicerrector Académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, a partir del 16 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de septiembre del 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 12° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, a los señores **FERNANDEZ AMAYA JAIRO LIBARDO** y **MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER**, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio DRF-1209-2018, el Jefe de la División de Recursos Físicos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, a partir del 17 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de junio a octubre del 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

14 110 3 RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE-573, el presidente del sindicato de la Universidad SINTRAUD, con visto bueno del Rector y el Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA**, a partir del 17 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 22° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **ALFONSO GUTIERREZ GUILLERMO EDUARDO**, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio calendado 14 de enero de 2019, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de sus vacaciones, a partir del 14 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de junio a diciembre de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 59° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor **NAVARRO MEJIA DAVID RAFAEL**, a partir del 26 de diciembre de 2018 al 17 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio FTD-008-19, el Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, a partir del 15 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de marzo a julio de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 47° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **GARCIA RONCANCIO EVANGELISTA**, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descrita en el oficio de la Directora del Instituto de Lenguas de la Universidad -ILUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO**, a partir del 17 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación el señor **EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de junio a agosto de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 54° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, a la señora **MONTEALEGRE VILLANUEVA GLORIA XIMENA**, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descrita en el oficio 2019IE-454, el Jefe de la División de Recursos Físicos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANEVA**, a partir del 21 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANEVA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el lapso de abril a junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 62° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, a la señora **PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA**, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 inclusive.

Que por necesidades del servicio descrita en el oficio 2019IE-773, el Vicerrector Académico de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, a partir del 21 de enero de 2019.

Que en la citada comunicación la señora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en las vacaciones colectivas de mitad de año, establecidas por el Consejo Académico para el periodo 2019-1.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

4. ENE 2019 RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 13º, a partir del 21 de enero de 2019, al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de mayo a junio de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 8º, a partir del 14 de enero de 2019, al señor **FELIX TELLO GARCÍA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **FELIX TELLO GARCÍA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Aplazar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 8º, a partir del 14 de enero de 2019, a la señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados del 15 de julio al 2 de agosto de 2019.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 24º, a partir del 14 de enero de 2019, al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, reanudará el disfrute de sus vacaciones durante los días 22 de abril al 2 de mayo de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 6º, a partir del 21 de enero de 2019, a la señora **SANDRA LILIANA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

MOLINA GUTIERREZ, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones durante los días 22 al 24 de abril del 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 5º, a partir del 16 de enero de 2019, a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede

Parágrafo: La señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de junio de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 5º, a partir del 16 de enero de 2019, al señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de julio a agosto de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 5º, a partir del 16 de enero de 2019, al señor **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 5º, a partir del 14 de enero de 2019, al señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados así: dos (2) días hábiles del 15 al 16 de julio de 2019 y cinco (5) días hábiles a partir del 7 al 11 de octubre de 2019.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

14 ENE 2019

RESOLUCIÓN Nro. 057

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 10º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 5º, a partir del 14 de enero de 2019, al señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, reanudará el disfrute de las mismas del 14 al 23 de agosto de 2019.

ARTICULO 11º Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 79º, a partir del 14 de enero de 2019, a la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones durante los días 7 al 16 de octubre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 81º, a partir del 16 de enero de 2019, a la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 12º, a partir del 17 de enero de 2019, al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de junio a octubre del 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 12º, a partir del 16 de enero de 2019, al señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA**, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

14 ENE 2019 RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA**, reanudará el disfrute vacaciones en el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 22º, a partir del 14 de enero de 2019, al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de junio a diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 16º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 59º, a partir del 15 de enero de 2019, al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de marzo a junio de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 17º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 47º, a partir del 17 de enero de 2019, al señor **EVANGELISTA GARCÍA RONCANCIO**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **EVANGELISTA GARCÍA RONCANCIO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de junio a agosto de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 18º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 54º, a partir del 21 de enero de 2019, a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 05

“Por la cual se interrumpe y aplaza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo: La señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de abril a junio de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 19º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 62º, a partir del 21 de enero de 2019, a la señora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, reanudará el disfrute de las mismas, en las vacaciones colectivas de mitad de año, establecidas por el Consejo Académico para el periodo 2019-1, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 20º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 21º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., 14 ENL 2019.



JOSE VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
----------	----------------------	---	--